



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACION YUNGUYO**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**ADMINISTRACION**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



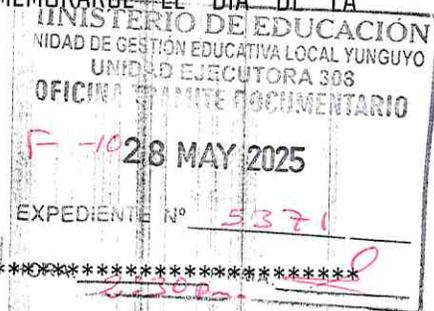
**OFICIO N° 067 -2025-GRP-DREP-UGEL-Y/AD**

**PARA : Mg. Luis Marino Calcina Tito**  
**DIRECTOR LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO**

**ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ALMUERZOS POR CONMEMORARSE EL DIA DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**REF. : OFICIO N° 003-2025-DSG-SITASE-YUNGUYO**

**FECHA : YUNGUYO, 28 DE MAYO DE 2025**



\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez, manifestar lo siguiente:

De acuerdo con el documento de la referencia, el Secretario General del SITASE Yunguyo ha solicitado se atienda lo dispuesto en el punto 8 del apartado "Aspectos Laborales" del Pliego Petitorio 2025 del SITASE, en el cual se plantea, entre otros, el mejoramiento de las condiciones laborales del personal administrativo comprendido en el régimen del Decreto Legislativo N.º 276.

Este requerimiento alcanza a todo el personal administrativo de las instituciones educativas y de la sede administrativa de la UGEL Yunguyo, en reconocimiento a su labor y en conmemoración del Día de la Administración Pública, que se celebra cada 29 de mayo.

En ese sentido, el Área de Administración formula el presente requerimiento, mediante el cual se solicita la **adquisición de almuerzos** para el personal antes mencionado, como parte de la atención al punto referido del pliego. Se adjunta:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**“ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS”**

**I. ÁREA USUARIA:**

Área de Gestión Administrativa – UGEL Yunguyo.

**II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

Adquisición de almuerzos para todos los trabajadores del D.L. 276 de IIEE de la UGEL Yunguyo

**III. FINALIDAD:**

Reconocer la labor desempeñada por el personal administrativo comprendido en el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, mediante la atención a lo solicitado en el punto 8 del apartado “Aspectos Laborales” del Pliego Petitorio 2025 del SITASE. Esta atención se realiza en el marco de la conmemoración del Día de la Administración Pública (29 de mayo), promoviendo así el bienestar y fortalecimiento institucional del recurso humano de la UGEL Yunguyo.

**IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar la adquisición de almuerzos al personal administrativo de la UGEL Yunguyo de instituciones educativas conforme al régimen del D.L. N.º 276.

**V. BASE LEGAL:**

- Directiva Regional N° 006-2021-GR/PUNO-GRDS-DREP-OAD/ABAST, Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios por Montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT, en la Dirección Regional de Educación Puno.
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

**VI. DESCRIPCIÓN DEL LO REQUERIDO:**

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANT.
01	UNIDAD	ALMUERZOS	130

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES NO ESTIPULADAS:**

**Requisitos:**

- Contar con RUC vigente
- RNP (si el monto es mayor a 1 UIT)
- Declaración jurada de no tener impedimento para la contratación con el Estado.
- Contar con Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC

**VIII. PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo máximo de ejecución: hasta 05 días calendarios a partir de la aceptación del servicio, Debiendo prestarse el servicio de acuerdo a las características técnicas mencionadas. La instalación del servicio puede ejecutarse de manera remota o presencial.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



**IX. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN:**

Estará a cargo de la oficina de Trámite Documentario, dentro de un plazo de acuerdo a Ley, computados desde que se hizo la entrega del servicio en la UGEL Yunguyo – Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo – Puno.

**X. FORMA Y PLAZO DE PAGO:**

El pago se efectuará dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes, al otorgamiento de la Conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

**XI. PENALIDADES APLICABLES:**

En caso que el proveedor no cumpla con el plazo establecido, se aplicará una penalidad conforme a Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado).

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

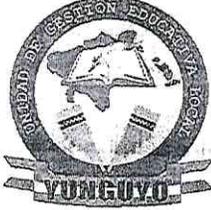
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25.

**XII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios a partir de la conformidad otorgada por la institución.

Stamp: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



Fecha : 03 ABR 2025  
Hora : 16:20  
N° Exp. : 3809  
Folios : 07

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo  
Trámite Urgente

Destinatario:

<del>ADM</del>	AGI	AGP	AAJ	RR.HH.	FINANZ.
PLANIF.	PLANIL.	NEXUS	ESCALAF.	CPPAD	COPROA

A: .....

<input type="checkbox"/> Investigación e Informe	<input type="checkbox"/> Preparar respuesta al superior
<input checked="" type="checkbox"/> Coordinación	<input type="checkbox"/> Proyecto de Resolución
<input type="checkbox"/> Tramitación	<input type="checkbox"/> Representar
<input type="checkbox"/> Preparar respuesta	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado	<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> Agregar en antecedentes	<input type="checkbox"/> Rectificar
<input type="checkbox"/> Difusión	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Opinión Legal	<input type="checkbox"/>

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UGEL YUNGUYO

Mg. LUIS MARINO CASARUA TITO  
DIRECTOR LOCAL YUNGUYO  
UGEL YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL  
27 MAY 2025



Rosario  
FEDATARIO (e)  
UGEL - YUNGUYO



FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN  
 FENTASE REGIÓN PUNO-REGISTRO N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPE-PUNO-AFILIADA A LA CGTP  
 SITASE YUNGUYO-REGISTRO N° 002-2007-SDNCRG-DRTPE-PUNO

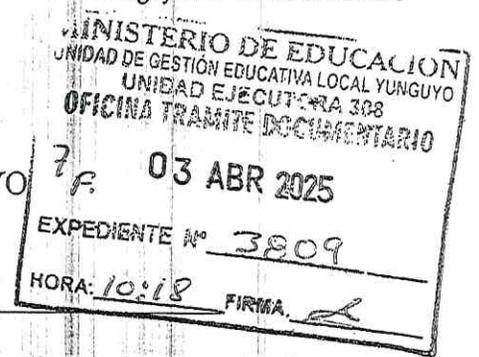
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Yunguyo, 02 de abril del 2025

**OFICIO N° 003-2025-DSG-SITASE-YUNGUYO**

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito  
 Director de la UGEL. YUNGUYO

ASUNTO : Alcanzo pliego petitorio



Tengo a bien de dirigirme a su distinguida autoridad con la finalidad de saludarlo y a la vez poner en su conocimiento que, como Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del ámbito de la UGEL. Yunguyo, hago alcance a su dirección en pliego petitorio del presente año 2025, el mismo que pueda ser atendido en el presente año por su autoridad y funcionarios a través del dialogo y actas de trato directo.

Adjunto al presente.

- Copia DNI.
- Constancia de ROSSP. (copia)
- Pliego de reclamos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente

  
 Eusebio Jiménez Zevallos  
 SECRETARIO GENERAL  
 SITASE - YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 27 MAY 2025  
 Rosalva Roxana De La Riva Valle  
 FEDATARIO (e)  
 UGEL - YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTORA 308  
 DIRECCION SIST. ADM. - SECRETARIA

04 ABR 2025

REG. N° 996 FOLIOS 127  
 HORA 10:30 FIRMA [Signature]





INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION  
**PUNO**  
2023-2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**CONSTANCIA AUTOMÁTICA DE INSCRIPCIÓN Y  
RENOVACION DE JUNTA DIRECTIVA EN EL  
REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DEL  
SECTOR PÚBLICO - ROSSP**

REGISTRO N° 034-2025-DPSC-DRTPE-PUNO  
EXPEDIENTE N° 002-2007-SDNCRG- DRTPE-PUNO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
SECRETARIO GENERAL	EUSEBIO JIMENES ZEVALLOS	01854565
SUB SECRETARIO GENERAL	JHONY BLANCO MAMANI	01339939
SECRETARIO DE ACTAS	ERNESTO ALANOCA ROQUE	01805644
SECRETARIO DE ECONOMIA	DELIA ARMIRA MAMANI CHILE	41969815
SECRETARIO DE ORGANIZACION	GROVER PAREDES BUZTINZA	01824779
SECRETARIA DE DEFENSA	AURELIO QUISPE RAMOS	01807539
SECRETARIO DE CAPACITACION	ROBERT DAVID TINTAYA MAMANI	01858579
SECRETARIO DE PROMOCION DE DEFENSA DE LA MUJER	DELIA PONGO TICONA	40198663
SECRETARIO DE IMAGEN SINDICAL	RICARDO CHAMBI FLORES	41358062
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	ALDO CHAVEZ PEREZ	01825555
SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA	FRANCISCO HUALLPA HUAYTA	01775417

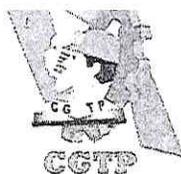
Habiéndose cumplido con los requisitos previstos por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR; se deja constancia de la inscripción y Renovación de la Junta Directiva del "SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACION DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE YUNGUYO" (SITASE - Y) para el periodo 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2027, en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos-ROSSP, a cargo de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno.

Puno, 26 de marzo de 2025.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - PUNO

*Irsla Traluda Mamani Ochoa*  
DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



## **CARACTERISTICAS DEL PLIEGO 2025**

El pliego de reclamos del Sindicato de Trabajadores Administrativos del sector educación (SITASE. YUNGUYO) inscrita con personería jurídica ROSSP N° 002-2007-SDNCRG-DRTPE-PUNO y registro N° 034-2025-DPSC-DRTPE-PUNO se encuentra considerado el proceso histórico de diálogo y Negociación Colectiva, diseñada en consenso de acuerdo a la realidad de nuestro sector, la división en tres aspectos fundamentales como son: **Económico, laboral y Sindical**. Mantienen el diseño de pliegos anteriores y dan coherencia al carácter unitario e integral de nuestros reclamos. A la vez nuestro pliego encuentra sus fundamentos, de acuerdo a la normatividad Regional, Nacional y supra nacional, vigente en materia laboral, así como a las actas de trato directo firmados entre la FENTASE y el Ministerio de Educación, El Gobierno Regional de Puno, la Dirección Regional de Educación de Puno, y la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo.

### **1.- ASPECTO ECONOMICO**

Tiene como prioridad el incremento de Remuneraciones, así como la exigencia al respeto de las asignaciones especiales por apoyo efectivo a la labor Educativa, obtenidas producto de las acciones de lucha de la FENTASE, Y SUS BASES otras reivindicaciones y reconocimientos en materia económica, derechos adquiridos, así como la ejecución de Sentencias consentidas y/o ejecutoriadas obtenidas por los trabajadores en los últimos años.

### **2.- ASPECTO LABORAL.**

Tiene como eje fundamental el respeto a la estabilidad laboral y el rechazo a cualquier norma que pretenda vulnerar los derechos laborales y sindicales de los trabajadores. Además el respeto a los procesos de la carrera administrativa, derechos adquiridos, mejoramiento de las condiciones de trabajo, capacitación y derechos enmarcados dentro de la constitución política del Perú y convenios Internacionales

### **3.- ASPECTO SINDICAL**

Derechos inherentes al respeto al fuero sindical, Respetando derechos Constitucionales e Internacionales, Pactos Colectivos y a la representatividad real de las organizaciones Sindicales.

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. 2° y artículo 23°
- Constitución Política del Perú, Art. 2°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27° y 28°
- Convenios Internacionales de la OIT, Convenio 87, 98, 100, 115 y 154
- Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025
- Decreto supremo 420-2020
- Decreto supremo 421-2020



FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN  
FENTASE REGIÓN PUNO-REGISTRO N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPPE-PUNO-AFILIADA A LA CGTP  
SITASE YUNGUYO

UNIÓN NACIONAL DE SINDICATOS  
DEL SECTOR ESTATAL

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

7. Cumplimiento y pago de la bonificación por zona de frontera, por zona de menor desarrollo, rural, de emergencia, altitud y riesgo en concordancia con el Art. 147 literal F, del D.S. N° 005- 90-PCM, Reglamento del DL. 276
8. Requerir mediante una propuesta al MEF. Que el servicio de comedor Art. 36 de la Ley N° 25334 se incorpore en el beneficio extraordinario transitorio (BET) Según los montos aprobados mediante actos administrativos en cada UGEL.
9. Implementación y pago del refrigerio y movilidad por cinco nuevo soles (5.00 S/) por día laborado, conforme a los precedentes administrativos y judiciales.
10. Implementación mediante acto administrativo del cálculo y pago de la diferencia sobre el Monto Único Consolidado (MUC) y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) de acuerdo a ley a partir del mes de agosto del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2022. En cumplimiento al D.S. N° 420-2019-E.F. y D.S. N° 261-2019-E.F.
11. Pago de Incentivos del SUB CAFAE. Dentro de las 24 horas y emisión de boletas de pago en cumplimiento al OFICIO MULTIPLE N° 436-2024-GRP/GRDS/DREP/OADM. De fecha 03 de julio del 2024.

#### **ASPECTO LABORAL**

1. Cumplimiento irrestricto de los procesos de desplazamiento de personal Administrativo: Reasignaciones, ascensos, y rotaciones en el presente año 2025 de acuerdo a la normativa vigente, a fin de garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores.
2. Los destakes en la sede UGEL. Y, se efectúen previo proceso de selección del personal administrativo nombrado, de acuerdo al perfil de cargo; con participación de los representantes del gremio sindical.
3. capacitación gratuita para todos los trabajadores administrativos del ámbito de la UGEL YUNGUYO de acuerdo al (D.L. 276 y D.S. N°005-90-PCM) y a las actas de trato Directo MED-FENTASE
4. dotación de INDUMENTARIA de trabajo para todos los trabajadores administrativos de la UGEL YUNGUYO.
5. Cumplimiento de la jornada laboral de los trabajadores Administrativos de acuerdo al Decreto Legislativo N° 800-95-PCM y la R.M. N° 571-94-ED.
6. Respeto irrestricto a la estabilidad laboral, garantizando el puesto de trabajo y la plaza presupuestada de acuerdo al DL. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la R.M. 1450-90-ED.
7. Moralización en el Sector Educación con participación de los representantes de SITASE. Yunguyo y Bases.
8. Cumplimiento de las actividades por el día del empleado Público, en todas las instituciones del Sector Educación, de acuerdo a la ley 11377 promulgado en fecha 29 de mayo de 1950 y la Res. Jef. N° 0108-92-INAP-DNP.



**\*AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA**

9. Registro al Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) al personal nombrado y contratado faltante bajo responsabilidad del personal designado en la UGEL.YUNGUYO.
10. La contratación del personal administrativo en plazas orgánicas debe realizarse bajo un concurso público y a partir del primero de enero de cada año, de acuerdo a lo dispuesto por el D. Leg. 276 y el D.S. N° 005-90-PCM y las actas de Trato Directo MED-FENTASE.
11. Conformación de los comités de seguridad y salud en el trabajo incorporados dentro del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo en base a la ley 29783 y su reglamento del D.S. 005-2012-TR.
12. Promover el nombramiento del personal administrativo contratado a través del pliego del gobierno Regional de Puno.
13. Incorporación de un representante del gremio sindical en LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES para los procesos de contrato CAS.

**ASPECTO SINDICAL**

1. Cumplimiento de la R.M. 1485-ED, R.M. N° 004-2004-ED y R.D. No.015-87-INAP/DNP. Referente al otorgamiento de licencia Sindical al CE. SITASE YUNGUYO, en cumplimiento al convenio colectivo descentralizado entre la DREP. y FENTASE REGION PUNO suscrita el 14 de julio del 2022
2. Cumplimiento irrestricto de la R.M. N° 1450-ED. Sobre la participación del sindicato en todas las comisiones sobre la estructuración y movimiento de personal.
3. Cumplimiento y respeto de los acuerdos contenidos en las actas de trato directo entre el MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FENTASE, LA DREP Y FENTASE PUNO, Las mismas que son vinculantes y tienen fuerza de ley para las partes.

Yunguyo, 03 de abril del 2025.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

27 MAY 2025



Rosario Román De la Riva Valle  
FEDATARIO (e)  
UGEL - YUNGUYO



*Eusebio Jiménez Zevallos*  
Eusebio Jiménez Zevallos  
SECRETARIO GENERAL  
SITASE - YUNGUYO